



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

28 DE ABRIL DE 1983

Número 96

## SUMARIO

### II. ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

#### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo.	1215	trica. Peticionario: S.M.M. Peñarroya España, Sociedad Anónima.	1215
Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo.	1215	Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Sociedad Agraria de Transformación «El Pino» número 1.524.	1215
Autorización administrativa de instalación eléctrica.			

### III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Distrito de San Javier.	1216	Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.	1217
Juzgado de Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia.	1216	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	1218
Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.	1216	Juzgado de Primera Instancia de Mula.	1218
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	1217	Juzgado de Primera Instancia de Mula.	1218
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	1217	Audiencia Territorial de Albacete.	1218

### IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Ojós.	1219	Ayuntamiento de Calasparra.	1220
Ayuntamiento de Bullas.	1219	Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura.	1220
Ayuntamiento de Murcia.	1219	Ayuntamiento de Yecla.	1221
Ayuntamiento de Archena.	1219	Ayuntamiento de Murcia.	1221
Ayuntamiento de Albudeite.	1219	Ayuntamiento de Cartagena.	1221
Ayuntamiento de Ceutí.	1219	Ayuntamiento de Cartagena.	1221
Ayuntamiento de Murcia.	1220	Ayuntamiento de Torre Pacheco.	1221
Ayuntamiento de Murcia.	1220	Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.	1221
Ayuntamiento de Cehegín.	1220	Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia.	1222
Ayuntamiento de Cehegín.	1220	Ayuntamiento de Murcia.	1222

Ayuntamiento de Murcia.	1222	Ayuntamiento de Lorca.	1225
Ayuntamiento de Murcia.	1222	Ayuntamiento de Cieza.	1225
Ayuntamiento de Murcia.	1222	Ayuntamiento de Mazarrón.	1225
Ayuntamiento de Jumilla.	1222	Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	1225
Ayuntamiento de Santomera.	1223		

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	1226	Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	1227
Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	1226	Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	1228
Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	1226	Capitanía General de la 9.ª Región Militar.	1228
Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	1227	Gobierno Civil de Almería.	1228
Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	1227		

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 2321

#### DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### A N U N C I O

La Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Murcia ha dispuesto que el día cuatro (4) de mayo de mil novecientos ochenta y tres, a las once (11) horas y ante el Ayuntamiento de Alhama (Murcia), se proceda al abono de justiprecios por mutuo acuerdo en la expropiación de fincas sitas en el término municipal de la citada localidad, afectadas por la ejecución de las obras: «1-MU-312. Mejora local. Ordenación de tráfico y tratamiento de intersecciones. Carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, p.k. 301,5 al 303,7. Tramo: Alhama. Provincia de Murcia».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, quienes podrán comparecer al expresado acto personalmente, provistos del Documento Nacional de Identidad, y si optaran por ser representados por terceros, éstos deberán acreditar su representatividad mediante poder debidamente autorizado.

Murcia, 14 de abril de 1983.—  
José García León.

Número 2322

#### A N U N C I O

La Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Murcia ha dispuesto que el día cinco (5) de mayo de mil novecientos ochenta y tres, a las doce (12) horas y ante el Ayuntamiento de Santomera (Murcia), se proceda al abono de depósitos previos e indemnizaciones en la expropiación de fincas sitas en el término municipal de la citada localidad, afectadas por la ejecución de las obras: «MU-SV-203. Carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, p.k. 13,2 y 13,6. Tramo: Murcia-Santomera. Mejora local. Acondicionamiento de intersecciones. Red Nacional

de Murcia».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, quienes podrán comparecer al expresado acto personalmente, provistos del Documento Nacional de Identidad, y si optaran por ser representados por terceros, éstos deberán acreditar su representatividad mediante poder debidamente autorizado.

Murcia, 14 de abril de 1983.—  
José García León.

\* Número 1981

#### MINISTERIO

#### DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Delegación Provincial de Murcia

#### Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:  
S.M.M. Peñarroya España, S. A.
- b) Domicilio:  
Paseo Alfonso XII, 30, Madrid.
- c) Lugar de la instalación:  
La Unión (Murcia).
- d) Término municipal afectado: Cartagena y La Unión.
- e) Finalidad:  
Suministro energía Lavadero Roberto.

f) Características principales:  
La línea eléctrica tiene su origen en S.T. 66/20 KV., proyectado, finaliza en C.T. de Molienda Semiautógena, longitud de 1.510 metros, tensión de 20 KV., conductores LA-110, doble circuito, aisladores cadenas con 3 discos E-1507 y apoyos metálicos. El centro de transformación es intertemperie, relación de transformación 66/20 KV., potencia 12 KVA.

- g) Procedencia materiales:  
Nacional.
- h) Presupuesto:  
59.819.108 pesetas.
- i) Expediente número:  
A.T. 11.893.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en ca-

lencia, para que se someta a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

Murcia, 22 de marzo de 1983.  
El delegado provincial accidental.

\* Número 2327

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:  
Sociedad Agraria de Transformación «El Pino» núm. 1.524.
- b) Domicilio:  
Diputación de Purias, Lorca (Murcia).
- c) Lugar de la instalación:  
Diputación de Purias.
- d) Término municipal afectado: Lorca.
- e) Finalidad:  
Elevación aguas subterráneas.
- f) Características principales:  
Línea eléctrica aérea con origen en línea de H.E. Deriv. C.T. «Haro» y final en C.T. en proyecto, tendrá una longitud de 637 metros, tensión de suministro 20 KV., con conductores LAC-28/2, aisladores Arvi-32 y seis apoyos metálicos galvanizados. Centro de transformación convencional interior, relación de transformación 20.000/398-230 V. y con una potencia de 160 KVA.
- g) Procedencia materiales:  
Nacional.
- h) Presupuesto:  
2.971.306 pesetas.
- i) Expediente número:  
A.T. 11.934.
- j) Técnico autor del proyecto:  
Ingeniero técnico Lucas Velasco Carrasco.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 15 de abril de 1983.

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

\* Número 1653

#### DISTRITO SAN JAVIER

#### EDICTO

Don Juan Fernández Fernández, juez titular del Juzgado de Distrito de San Javier, provincia de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 9 de 1980, se tramita proceso civil de cognición y, en el cual, se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: En San Javier a 12 de febrero de 1983. El Sr. D. Juan Fernández Fernández, juez titular de esta villa, habiendo visto las precedentes diligencias de proceso civil de cognición, seguido entre partes, de la una, como demandantes, a doña María Dolores, doña Elena, don José, don Manuel y don Francisco Javier Clavel Escribano, representados por el procurador don Antonio Rentero Jover y asistidos por el letrado doña Araceli Rojo Ortiz, y, de la otra, como demandados, a don Luis Carlos Escribano Martínez y a doña Carmen Martínez Soriano, representados por el letrado don Fidel Pérez Abadía y doña María Dolores, don José Eduardo, doña María del Pilar y doña María del Carmen Escribano Martínez, que se hallan en rebeldía, sobre acción negatoria de servidumbre, cuantía once mil pesetas.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda presentada por doña María Dolores, doña Elena, don Manuel y don Francisco Javier Clavel Escribano, representados todos por el procurador don Antonio Rentero Jover y asistidos de la letrado doña Araceli Rojo Ortiz, contra los demandados doña María Dolores, don José Eduardo, doña María del Pilar, doña María del Carmen y don Luis Carlos Escribano Martínez y doña Carmen Martínez Soriano, estos dos últimos asistidos del letrado don Fidel Pérez Abadía; debiendo absolver y absuelvo a los citados demandados de las pretensiones

de la citada demanda, con imposición de costas a la parte demandante por preceptivas. Así por esta mi sentencia y definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. Publicación. En el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía doña María del Pilar y doña María del Carmen Escribano Martínez, con domicilios desconocidos, expido y firmo el presente en San Javier a 7 de marzo de 1983.— Juan Fernández Fernández.

Número 1656

#### PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

#### Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. magistrado-juez de Primera Instancia núm. Tres de Murcia, en los autos de que se hará expresión, ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 7 de marzo de 1983. El Ilmo. Sr. D. Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado-juez de Primera Instancia núm. Tres de Familia de esta capital, habiendo visto los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado bajo el número 629/82, a instancia de doña Asensia Guirado Requena, mayor de edad, casada y vecina de Alcantarilla, con domicilio en calle de San Juan número 17, representada por el procurador don Jaime Velasco y Ruiz de Assín y defendida por el letrado don José Mantilla de los Ríos Rape, contra don José Roca Vicente, mayor de edad, casado, sin profesión ni domicilio conocidos, en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda de divorcio deducida por el procurador don Jaime Velasco Ruiz de Assín, en nombre y representación de doña Asensia Guirado Requena, contra el demandado don José Roca Vicente, en situación procesal de rebeldía en estas ac-

tuaciones, debo declarar y declarar haber lugar al divorcio postulado y, en consecuencia, la disolución del matrimonio con todos sus efectos legales del matrimonio contraído por las partes en Bullas el día 11 de julio de 1953; todo ello sin hacer declaración expresa sobre el pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—A. Martínez de Salas.—Rubricado.

Y en su virtud, y para que sirva de notificación al demandado don José Roca Vicente, expido la presente que firmo en Murcia a 8 de marzo de 1983.— El magistrado-juez.

Número 2131

#### PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

#### EDICTO

Se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de separación conyugal bajo el número 200-83, a instancia de doña María Asunción Cañas Romera, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de La Alberca, domiciliada en calle Lope de Vega, 18, representada por el procurador don Norberto Guillén Madriñán, la cual tiene solicitados los beneficios de pobreza, contra don Francisco Peñalver Martínez, mayor de edad, jornalero, natural y vecino de Espinardo y de domicilio desconocido, por medio del presente se emplaza a don Francisco Peñalver Martínez para que dentro del término de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda por medio de abogado y procurador y proponga, en su caso, reconvenición, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía y le parará el eperjuicio a que haya lugar en derecho, significándole que la cédula y copias simples de demanda y documentos se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Murcia, 23 de marzo de 1983.— El secretario, Manuel Carrillo Villa.

\* Número 2507

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 896/82, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Caja Rural de Bonanza, representada por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra don Gregorio Martínez Blaya y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Ceutí, con domicilio en calle Magdalena número 12, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 23 de mayo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Vivienda de tipo A, en planta baja del edificio en Archena, calle Mayorazgo, sin número, de 85,75 metros cuadrados de superficie construida y 69,32 metros cuadrados, que linda: izquierda, cuadro de contadores y calle Mayorazgo; derecha, patio de luces; espaldada, Antonio Moreno Guillén, y frente, portal, zaguán y pasillo de distribución.

Compuesta de comedor-estar, dos dormitorios, paso, baño, cocina y terraza. Inscrita al tomo 734 general y 79 de Archena, folio 239, finca número 9.477, inscripción 3.ª Valorada en dos millones ciento cuarenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Dado en Murcia a 4 de abril de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

\* Número 2335

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 87/81, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Banco Popular Español, representado por el procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don Enrique y don Joaquín Tarraso Martínez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 25 de mayo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse la adjudicación en calidad de ceder a tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar en la mesa del Juzgado, previamente, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los bienes salen a subasta con rebaja del 25% del tipo de tasación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—Una parcela de tierra seca no sita en el paraje El Pinar, término de Cobdar, que tiene una superficie de catorce mil quinientas setenta y ocho metros cuadrados, con sesenta decímetros, dentro de los cuales existen varias edificaciones, y linda: Norte y Este, Rafael Jajar; Sur, carretera de Cantoria y Ulella del Campo C-3325, y por el Oeste, resto del vendedor don Antonio Jajar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al folio 67, tomo 917, libro 29 de Cobdar, finca 2.720, inscripción primera. Valorada en 4.500.000 pesetas.

2.—Parcela de terreno de una cabida aproximada de veinticinco metros cuadrados, en el paraje El Pinar, término de Cobdar; linda: Todos los vientos con terreno de Rafael Najjar Capel, inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al folio 68 del tomo y libros citados, finca 2.721. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de abril de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

Número 2132

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO TRES DE MURCIA**  
**EDICTO**

Se hace saber que en este Juzgado y bajo el número 202-83, se siguen autos incidentales de pobreza a instancia de doña María Asunción Cañas Romera, representada por el procurador don Norberto Guillén Madriñán contra don Francisco Peñalver Martínez, de domicilio desconocido, y por medio del presente se emplaza al demandado don Francisco Peñalver Martínez, a los fines de que dentro del término de seis días se persone en autos por medio de abogado y procurador y conteste la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo se entenderá con la sola oposición del señor abogado del Estado, significándole que la cédula de emplazamiento y copias simples se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Murcia, 23 de marzo de 1983.—El secretario, Manuel Carrillo Villa.

\* Número 2437

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.206/81, se sigue juicio de mayor cuantía promovido por Kemichrom, S. A., representada por el procurador don Juan Lozano Campoy, contra Productos Bernal Gallego, representada por el procurador señor Rentero Jover, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 12 de mayo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no será admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados ne a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Vehículo Renault-4 F-6, matrícula MU-1880-O, valorado en la suma de trescientas mil pesetas.

— Vehículo Seat 127, matrícula MU-8252-L, valorado en doscientas setenta y cinco mil pesetas.

— Vehículo Seat 127, matrícula MU-8251-L, tasado en doscientas setenta y cinco mil pesetas.

— Carretilla elevadora Hyter, eléctrica, tasada en doscientas cincuenta mil pesetas.

— Una fotocopiadora Rex-Ro-

taria, tasada en trescientas cincuenta mil pesetas.

Precio total valoración, un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a 25 de marzo de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

\* Número 2053

**PRIMERA INSTANCIA**

**MULA**

**EDICTO**

Don Manuel Rodríguez Gómez, juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía número 92-83 a instancias de doña Dolores Porrás Baños, en los cuales se ha acordado hacer un segundo llamamiento a aquellas personas físicas o jurídicas que puedan tener interés en este pleito o verse afectadas por la sentencia que se dicte en el mismo, para que en el término de cinco días comparezcan en autos, con apercibimiento de rebeldía.

Dado en Mula a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — Manuel Rodríguez Gómez.—El secretario.

Número 1543

**PRIMERA INSTANCIA**

**MULA**

**EDICTO**

Don Manuel Rodríguez Gómez, juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda de pobreza número 712/82, a instancias de doña Teresa Nicolás Jordan, contra Angel Abenza Hernández, y el señor abogado del Estado, habiéndose acordado emplazar al referido señor Abenza Hernández, que actualmente tiene su paradero desconocido, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, con apercibimiento de tramitarse únicamente con el señor abogado del Estado y para que en el mismo término conteste la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Angel Abenza Hernández, extiendo el presente en Mula a 5 de marzo de 1983.—Manuel Rodríguez Gómez.—El secretario.

Número 2100

**AUDIENCIA TERRITORIAL  
ALBACETE**

Don Andrés Gutiérrez Massa, accidentalmente secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Albacete, por medio del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace público: Que habiendo quedado vacantes los cargos de juez de Distrito sustituto de Totana, fiscal de Paz propietario de Ojós y fiscal de Paz propietario de Archena, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia en sesión celebrada el día 29 de los corrientes, y de conformidad con lo prevenido en las vigentes disposiciones sobre el particular, se convoca un concurso para su provisión.

Los que deseen ser nombrados, presentarán sus solicitudes en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción correspondiente dentro del plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha en que el presente edicto se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», acompañando a las mismas los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, legalizada en su caso.

b) Informes expedidos por las autoridades locales de su residencia sobre la conducta observada por el solicitante, en los que se hará constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público. Los interesados podrán acompañar, asimismo, cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posean.

c) Certificación de antecedentes penales.

Dichas solicitudes irán dirigidas al Excmo. Sr. presidente de esta Audiencia Territorial, extendiéndose en papel de 25 pesetas y adhiriéndoles una póliza de la Mutualidad Judicial de 75 pesetas.

El juez de Primera Instancia cumplimentará en forma cuanto está ordenado en las disposiciones de aplicación en vigor.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente que visa el Excmo. Sr. presidente de esta Audiencia en Albacete a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Andrés Gutiérrez Massa.—V.º B.º, el presidente.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 1665

#### O J O S

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1982, el pliego de condiciones jurídico-administrativas y económicas que han de regir la contratación de las obras de «Abastecimiento de agua a la pedanía de La Alquíbla», así como las condiciones técnicas del correspondiente proyecto.

En su consecuencia se expone al público el mencionado pliego de condiciones, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones a tenor de lo dispuesto en el artículo 119.1 del R. D. 3.046/77 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Ojós, 14 de marzo de 1983.  
El alcalde.

\* Número 2089

#### BULLAS

#### ANUNCIO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Bullas.

Hace saber: Se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de «Reforma y acondicionamiento de piscina municipal».

Tipo de licitación: 1.800.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Fianza provisional: 32.000 pesetas.

Fianza definitiva: 64.000 pesetas.  
Plazo de garantía: Un año, a contar desde la fecha en que se lleve a efecto la recepción provisional de las obras.

Presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», de 10 a 13 horas.

Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que expire el plazo de presentación de proposiciones.

El pliego de condiciones y de-

más documentos que convenga examinar se encuentran a disposición en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

Bullas, 4 de abril de 1983.—El alcalde-presidente.

\* Número 2083

#### MURCIA

#### EDICTO

En sesión extraordinaria del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, de fecha 22 de marzo del presente año, se acordó aprobar la Ordenanza Municipal sobre Limpieza viaria, almacenamiento, recogida y disposición final de desechos y residuos sólidos, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, se expone al público el correspondiente expediente en la Secretaría General de esta Corporación (Negociado de Sanidad y Medio Ambiente), por el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región», a fin de que durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Murcia, 28 de marzo de 1983.—  
El alcalde, P.D.

\* Número 2042

#### ARCHENA

#### EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto de Inversiones para 1983, se expone al público por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento los habitantes de este término municipal y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

Archena, 28 de marzo de 1983.  
El alcalde, Nicolás López Ayala.

\* Número 2078

#### ALBUDEITE

#### EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Albudeite, en sesión ordinaria del día 25 de marzo de 1983, ha acordado aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Albudeite, que se someten a información pública mediante el presente anuncio por el plazo de un mes. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, y se podrán deducir las alegaciones pertinentes.

La aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Albudeite, determina la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Albudeite, 29 de marzo de 1983.  
El alcalde, Juan Pedro Blanco.

\* Número 2088

#### CEUTI

#### EDICTO

Adjunto remito para su publicación relación de velomotores que se encuentran depositados en el Parque de este Ayuntamiento y que han sido recogidos en estado de abandono en la vía pública. Lo que se pone en conocimiento del público interesado a quien puedan pertenecer dichos velomotores, para que pasen por este Ayuntamiento a identificarlos.

#### Marca; color; número de identificación

Vespino; rojo; sin número.

Derbi; gris; 222716 motor.

Derbi; crema; 335791 motor.

Derbi; rojo; 255897 motor.

Rieju; rojo; 99915 motor.

Rieju; rojo; 103643 motor.

Rieju; rojo; 106535 motor.

Rieju; rojo; 77248 motor.

Vespa; blanco; sin identificar.

Ceuti, 14 de marzo de 1983.—  
El alcalde.

\* Número 2144

**CEHEGÍN****EDICTO**

Don Diego Romera Moya y don Agustín Espín Dámaso solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de embutidos en Cehegín, en el Cabezo de San Agustín.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cehegín a 6 de abril de 1983.—El alcalde.

\* Número 2331

**MURCIA****Servicio de Contratación**

1.—Hasta las trece horas del día 2 de mayo de 1983, se podrán presentar en el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, ofertas para la contratación mediante concierto directo del «Suministro y colocación de cristales en los Colegios del término municipal de Murcia».

2.—El pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como la documentación que hay que acompañar a la proposición económica, su forma de presentación, fianza a depositar y modelo de proposición, se encuentran de manifiesto, para su examen, en el Negociado de Contratación.

3.—Las ofertas se realizarán en sobres cerrados y en la forma señalada en el párrafo anterior, formalizando la propuesta económica conforme al siguiente modelo.

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con Carnet de Identidad número..., expedido en..., a... de..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastando), enterado del anuncio publicado oficialmente y del pliego de condiciones jurídicas, facultativas y

económico-administrativas con destino a la contrata convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico... cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra represente el...% de baja sobre el presupuesto.

Fecha y firma del proponente.

4.—La apertura de las plicas presentadas se realizará a las doce horas treinta minutos del día 3 de mayo de 1983 en la Casa Consistorial, conforme al procedimiento señalado en la cláusula 2.4. del pliego de condiciones que rige esta contratación.

Murcia, 15 de abril de 1983.—El alcalde, P.D.

\* Número 1937

**CALASPARRA****EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1983, adoptó por unanimidad y mayoría absoluta legal, el acuerdo de ceder al Ministerio de Educación y Ciencia un terreno, de propiedad municipal, sito en la Hoya de los Guillenes, lindante con el Centro de BUP, de 2.232 m<sup>2</sup>, con destino a futuras necesidades del citado Centro.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96.1.g) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Calasparra, 24 de marzo 1983.—El alcalde.

\* Número 2098

**VILLANUEVA DEL RIO SEGURA****EDICTO**

Por don Mariano López Gambín ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de salón de juegos recreativos con emplazamiento en calle del Reloj, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Villanueva del Río Segura a 30 de marzo de 1983.—El alcalde.

\* Número 2117

**CEHEGÍN****EDICTO**

Don Andrés López Marín solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cinematógrafo en Cehegín, en la calle Miguel de Unamuno.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles a contar de la inserción del presente edicto en el «B. O. de la Región de Murcia».

En Cehegín a 5 de abril de 1983. El alcalde.

\* Número 2186

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Cristóbal Ruiz García ha solicitado licencia para la apertura de pescadería en calle Herrero y Fatigas, Los Garres.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 21 de marzo de 1983. El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

\* Número 2090

**Y E C L A****EDICTO**

Don Francisco Guillén Castaño, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Hace saber. Que a los efectos prevenidos en el artículo 7.º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Yecla aprobó durante el año 1982, las siguientes Ordenanzas Municipales:

Ordenanza sobre el transporte y vertido de tierras.

Ordenanza de policía y buen gobierno de la ciudad de Yecla.

Reglamento de régimen interior de la Policía Municipal.

Reglamento de régimen interior del Matadero Municipal de Yecla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yecla, 29 de marzo de 1983.—  
El alcalde.

\* Número 1654

**MURCIA**

Comprobado por los Servicios de Inspección Municipales que por don Diego Martínez Guerra se están efectuando obras en Camino de la Silla, Sangonera la Seca, consistentes en la construcción de un cerramiento de 48 metros cuadrados de longitud, sin la reglamentaria licencia municipal, como consecuencia de lo cual por Decreto de fecha 28 de agosto de 1982 la Alcaldía ordenó la inmediata suspensión de dichas obras y la incoación del oportuno expediente sancionador, designando al que suscribe instructor del mismo.

Considerando que los mencionados actos de edificación, por estar realizándose en tales condiciones, pueden constituir una infracción de lo establecido en los artículos 178 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, I del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978, y 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, sancionable a tenor de lo preceptuado en los artículos 225 y siguientes de la propia Ley del Suelo y 51 y siguientes

del citado Reglamento de Disciplina, lo pongo en su conocimiento, en su calidad de propietario de las mencionadas obras, a los efectos que estime procedentes, significándole que, conforme a lo prevenido en el artículo 226-3 de la repetida Ley del Suelo, en relación con el 136-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1957, podrá contestar a los cargos antes señalados en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de recepción de este escrito.

No siendo conocido el domicilio actual de don Diego Martínez Guerra, se notifica por el presente anuncio y del fijado en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 14 de marzo de 1983.  
El alcalde.

\* Número 1662

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****EDICTO**

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 2 de marzo actual se ha aprobado el proyecto de obras de «Instalación de alumbrado público en varias plazas de La Aljorra».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de quince días a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran algo que alegar al respecto.

Cartagena, 9 de marzo de 1983.  
El alcalde.

\* Número 2076

**TORRE PACHECO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco,

Hace saber: Que presentado por RENFE proyecto de paso superior del ferrocarril, P.K. 507-125 de la línea férrea Chinchilla-Cartagena, que ha de suprimir el paso a nivel P.K. 507-191, ubicado en

la carretera del Jimenado, se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Torre Pacheco, 30 de marzo de 1983.—El alcalde.

\* Número 1663

**CARTAGENA****Negociado de Propiedades****EDICTO**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, se expone al público por plazo de quince días el proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales, y aprobado en sesión plenaria de 25 de febrero del presente año, para que se proceda a la declaración de utilidad pública y de necesidad de ocupación de los terrenos situados en Los Mateos, contiguos al Colegio Nacional, de una superficie de 1.441 metros cuadrados.

El mencionado expediente queda de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles, a efectos de interposición de reclamaciones, si las hubiere.

Cartagena, 9 de marzo de 1983.  
El alcalde.

\* Número 1907

**LAS TORRES DE COTILLAS****EDICTO**

Este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria correspondiente al día 17 del actual, acordó imponer las contribuciones especiales para las obras del Plan 1982, denominada «Pavimentación de calles», de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.b), en relación con los 28.5) y 29.c del Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre. Dicho documento estará de manifiesto en Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones u observaciones.

Las Torres de Cotillas, 22 de marzo de 1983.—El alcalde, Antonio Contreras López.

\* Número 2086

**FUENTE ALAMO DE MURCIA****EDICTO**

La Alcaldía de Fuente Alamo,

Hace saber: Que aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que regulará el concurso para la ejecución de «Trabajos cartográficos necesarios para la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal», queda expuesto al público por plazo de ocho días, a los efectos señalados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fuente Alamo de Murcia, 29 de marzo de 1983.—El alcalde.

\* Número 1655

**MURCIA**

Con fecha 28 de agosto de 1982 se dictó por esta Alcaldía el siguiente Decreto:

Comprobado por los correspondientes Servicios Municipales que por don Diego Martínez Guerra, se están ejecutando obras en Camino de la Silla, Sangonera la Seca, consistentes en la realización de un cerramiento de 48 metros cuadrados de longitud, sin la reglamentaria licencia municipal.

Considerando que con ello constituye una evidente infracción de lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976 y Ordenanza Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo.

Vistos los artículos 184, 225, 226, 228 y concordantes de la citada Ley del Suelo y su Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978 y 133 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, vengo en disponer:

1.º Requerir al dueño de las obras y demás interesados, para que procedan a la inmediata suspensión de las mismas, con la advertencia de que no podrán proseguirlas mientras no estén en posesión de la reglamentaria licencia municipal.

2.º Requerir igualmente al señor Martínez Guerra para que en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de entre-

ga de la notificación del presente Decreto, solicite en forma la oportuna licencia (en caso de no haberlo aún efectuado) o, en su caso, ajuste las obras a la licencia u orden de ejecución de las mismas.

3.º Incoar expediente sancionador, designando instructor del mismo al jefe del Negociado de Intervención Urbanística (Rural).

No siendo conocido el domicilio actual de don Diego Martínez Guerra, se notifica el presente Decreto por medio de este anuncio y del fijado en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 14 de marzo de 1983.  
El alcalde.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

\* Número 1903

**JUMILLA**

La Alcaldía de Jumilla,

Hace saber: Queda expuesto al público, por quince días, un expediente de construcción de 35 nichos y el proyecto comprensivo de dicha obra, redactado por el arquitecto don Demetrio Ortuño, debidamente aprobado por la Corporación.

Jumilla, 21 de marzo de 1983.—  
El alcalde.

\* Número 1687

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Antonio Máiquez Zamora ha solicitado licencia para la apertura de confitería y pollos asados en Puerta Nueva, número 20, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de

conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 11 de marzo de 1983.—  
El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

\* Número 1688

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Isabel Pardo Ceijo ha solicitado licencia para la apertura de guardería infantil en calle Miguel Hernández, edificio San Carlos, Polígono Infante D. Juan Manuel, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 11 de marzo de 1983.—  
El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

\* Número 1689

**MURCIA****EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Ramón Andreu Sánchez ha solicitado licencia para la apertura de salón de juegos recreativos en San Juan de la Cruz, s/n., junto edificio 5 Estrellas, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 11 de marzo de 1983.—  
El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

\* Número 1710

**SANTOMERA**

Convocatoria de oposición libre para la provisión de una plaza de técnico auxiliar de Biblioteca de este Ayuntamiento

**B A S E S**

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de oposición libre, de una plaza vacante de técnico auxiliar de Biblioteca, incluida en el Subgrupo de Administración Especial, clase Técnico Auxiliar, de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, dotada con los haberes correspondientes al nivel de proporcionalidad 6, coeficiente 2,9, más grado, dos pagas extraordinarias anuales y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 60 el día en que termine el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Bachiller Superior Laboral, Bachiller Técnico Superior o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 300 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región» y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal calificador.

El tribunal calificador estará constituido en la forma determinada en el artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Resolución de la Dirección General de Administración Local de 10 de diciembre de 1981, es decir:

Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

El secretario de la Corporación, que actuará también como secretario del tribunal, o funcionario en quien delegue.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el tribunal.

La designación de los miembros del tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región», así como en el tablón de edictos de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta.—Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región» y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el tribunal anunciará en el «Boletín Oficial de la Región» el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio.—Redacción mecanográfica de la ficha única de 6 impresos modernos, 4 de ellos en español, uno en inglés y otro en francés, que se procurará sean iguales para todos los opositores o, en su defecto, formen lotes similares.

Los opositores podrán utilizar las instrucciones para la redacción del catálogo alfabético de autores y obras anónimas en la Bibliotecas Públicas del Estado, las listas de encabezamiento de materia y las tablas de clasificación decimal universal en cualquiera de sus ediciones vigentes.

Plazo máximo para su realización: 3 horas.

Segundo ejercicio.—Traducción directa, con ayuda de diccionario, de un texto en idioma extranjero, a elección del opositor, entre los siguientes idiomas: inglés, francés o italiano, durante un plazo máximo de 2 horas.

Los textos serán iguales para todos los opositores de un mismo idioma, sacados a suerte entre varios propuestos por el Tribunal.

Este ejercicio será escrito.

Tercer ejercicio.—Desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, dos temas: uno de Biblioteconomía y otro de Historia del Libro, Bibliografía y Documentación, sacados a suerte, iguales para todos los opositores, conforme al programa que se inserta en la convocatoria.

Cuarto ejercicio.—Desarrollar por escrito, durante el plazo máximo de dos horas, dos temas: uno de Historia de la Cultura y otro de Derecho Político, Derecho Admi-

nistrativo y Administración Local, conforme al temario que se inserta en la presente convocatoria.

Todos los ejercicios serán eliminatorios.

Octava.—Calificación.

Cada uno de los ejercicios será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificaciones definitivas estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que sea formulada la correspondiente propuesta de nombramiento a la Comisión Permanente.

Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos de lo establecido en el artículo 11.2 de la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.—Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.—Copia auténtica, o fotocopia, que deberá acompañarse del original para su compulso) del tí-

tulo a que hace referencia la base segunda de la convocatoria, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3.—Certificado negativo del Registro General de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Dirección Provincial de la Salud.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reuniesen los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Permanente, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la entrega de la notificación de nombramiento.

De no tomar posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

Décima.—Incidencias.

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

## PROGRAMA

Temario para el tercer ejercicio

### I. Biblioteconomía

Temas:

1.—Concepto y misión de la Biblioteca. Sus clases.

2.—Estado actual de la Biblioteconomía. Organismos interna-

cionales y Asociaciones relacionadas con las Bibliotecas. Formación profesional del bibliotecario.

3.—La organización bibliotecaria española en la actualidad. Centros de ámbito nacional.

4.—Las bibliotecas nacionales.

5.—Las bibliotecas universitarias y especiales.

6.—Las bibliotecas públicas: sus servicios.

7.—Planificación de los servicios bibliotecarios a escala nacional, regional, provincial y local.

8.—Construcción e instalación de bibliotecas públicas.

9.—Adquisición de fondos bibliográficos. Fuentes para la selección.

10.—Ingreso y preparación de fondos bibliográficos. Registros y expedientes necesarios para el gobierno y administración de las bibliotecas.

11.—Los catálogos en las bibliotecas. Clases de catálogos.

12.—Sistemas vigentes de clasificación bibliográfica.

13.—La clasificación decimal universal.

14.—La biblioteca y el público. Salas de lectura: préstamo.

15.—La información bibliográfica y la orientación al lector.

16.—Proyección de la bibliografía pública. La animación cultural.

17.—Sociología de la lectura. Hábitos de lectura. Tipología del lector.

18.—Mecanización de los servicios bibliográficos.

### II. Historia del libro, bibliografía y documentación

1.—Orígenes del libro. El libro y las bibliotecas en la antigüedad.

2.—El libro medieval. Las bibliotecas medievales.

3.—La invención de la imprenta. Precedentes y difusión en Europa, especialmente en España.

4.—El libro y las bibliotecas durante los siglos XVI al XIX.

5.—El libro y las bibliotecas en el siglo XX. Tendencias actuales de la transmisión de la cultura.

6.— Bibliografía. Definición y objetivos.

7.—Estado actual de la bibliografía en el mundo. Intercambios bibliográficos internacionales ISBD-ISBN.

8.—Bibliografía de bibliografías. Repertorio de obras de referencia. Bibliografías universales.

9.—Bibliografías nacionales. Bibliografía española.

10.—Bibliografías generales y especializadas.

11.—La documentación: concepto general. Organismos relacionados con la documentación.

12.—Ingreso de documentos. Fuentes de información. Adquisición. Registros.

13.—Catalogación de documentos. Indización. «Abstracts».

14.—Lenguajes documentales. El Thesaurus.

15.—Búsqueda, recuperación y difusión de la información.

## TEMARIO PARA EL CUARTO EJERCICIO

### I. Historia de la Cultura

- 1.—Las culturas prehistóricas.
- 2.—Asia Menor y Egipto.
- 3.—Grecia.
- 4.—El Imperio Romano.
- 5.—La Ciencia en la antigüedad.
- 6.—Alta Edad Media.
- 7.—La Cultura musulmana.
- 8.—Baja Edad Media.
- 9.—El Renacimiento.
- 10.—La nueva ciencia en la Edad Moderna.
- 11.—El Barroco.
- 12.—La Ilustración.
- 13.—El siglo XIX; el Romanticismo; la Generación del 98.
- 14.—Siglo XX. La Cultura española en este siglo.

### II. Derecho Político y Administrativo

- 1.—La Constitución española de 1978. Principios generales.
- 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 3.—La Corona. Poder legislativo, ejecutivo y judicial.
- 4.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.
- 5.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

### III. Administración Local

- 1.—Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- 2.—La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias. El término municipal. La población. El empadronamiento.
- 3.—La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.
- 4.—Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de docu-

mentos. Comunicaciones y notificaciones.

5.—Breve historia del municipio de Santomera.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Santomera, 16 de marzo 1983.—El alcalde-presidente.

\* Número 2214

L O R C A

E D I C T O

El alcalde de Lorca.

Hace saber: Que con el número 70 de 1983 se ha promovido expediente a instancias de don Manuel Franco Hernández, para instalación de un café-bar en el Camino de Villaespesa, diputación de Tercoia, de esta ciudad.

Y en cumplimiento a lo que determina el apartado a) del párrafo 2.º del artículo 30 del Reglamento que regula estas actividades de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles a partir del siguiente hábil al en que aparezca insertado este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra al público en la Oficina de Policía, Urbanismo y Propios de esta Corporación.

Lorca, 5 de abril de 1983.—El alcalde, José López Fuentes.

\* Número 2222

C I E Z A

E D I C T O

Por la Sociedad Cooperativa Ciezana, Uniton Textil, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de industria de taller de confección de prendas de punto, con emplazamiento en Avda. Juan XXIII número 12-AC.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza a 11 de abril de 1983. El alcalde.

\* Número 2138

M A Z A R R O N

E D I C T O

Por don Antonio Pedreño Ruiz ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de cine de verano, con emplazamiento en Ordenación Bahía, parcelas Z-3 y Z-6, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mazarrón a 30 de marzo de 1983.—El alcalde.

\* Número 2077

SAN PEDRO DEL PINATAR

E D I C T O

Por don Antonio Martínez Garcerán se ha solicitado licencia de apertura de panadería, confitería, pastelería, bollería y repostería, con emplazamiento en calle Fernández Caballero, sin núm.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 29 de marzo de 1983.—El alcalde.

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 1823

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa María D. Jaime García, domiciliada en Juan Ortuño, 73, Yecla, y signado con el número 2.007/80, por falta de pago de seguros sociales, correspondiente al requerimiento número 356 de 1978, por importe de trescientas ochenta y seis mil ciento cincuenta y una pesetas (R. P.), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Dos transportadores, en sesenta y cinco mil pesetas.

Veintiuna mesas de madera de 40 x 60, en veintitrés mil quinientas pesetas.

Cincuenta taburetes metálicos forrados en skay, en sesenta y cuatro mil pesetas.

Un armario de madera de cuatro puertas, en dos mil pesetas.

Un armario metálico de dos puertas, gris, en tres mil quinientas pesetas.

Catorce estanterías metálicas de tres bandejas de 3,60 x 60, en setenta mil pesetas.

Sesenta y cuatro armarios metálicos tipo taquilla, en setenta y nueve mil pesetas.

Cuatro máquinas de coser planas, Singer, en ochenta mil pesetas.

Seis máquinas de coser planas, Alfa, en ciento veinte mil pesetas.

Ocho máquinas de coser columna, Puig, en ciento treinta mil pesetas.

Una máquina de coser columna dos agujas Puig, en treinta y cinco mil pesetas.

Tres máquinas de coser columna Necchi, en setenta mil pesetas.

Una máquina de coser vivo, Puig, en veintidós mil pesetas.

Dos máquinas de coser costura abierta, en treinta y cuatro mil pesetas.

Una máquina de recortar, en dieciséis mil pesetas.

Una máquina de recortar cola, F.G.B., en nueve mil pesetas.

Dos máquinas de hacer agujeros, Gilma, en dieciséis mil cuatrocientas pesetas.

Una máquina de rayar costura, Universal, en once mil pesetas.

Una máquina para cinta refuerzo, en trece mil quinientas.

Una máquina para afilar, en siete mil novecientas pesetas.

Haciendo todo ello un total de ochocientos setenta y una mil ochocientas pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Francisco Peidró Zorrilla.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 6 de mayo de 1983, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 14 de marzo de 1983.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 1840

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Ginés Miravete Reche, domiciliada en diputación Torrecilla, S. Antonio, Lorca, y signado con el número 10822/81 y 1 más, por falta de pago de seguros sociales, correspondiente al requerimiento número D-1.071 y 1 más de 1978, por importe de ciento treinta y cuatro mil novecientas cuarenta y siete pesetas de

principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un vehículo marca Jeep-Ebro, matrícula MU-4559-G. Se valora en doscientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 6 de mayo de 1983, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 14 de marzo de 1983.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 1832

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Juan Roses Medina, domiciliada en San Juan de Dios, 2, Murcia, y signado con el número 1.708/80 y 7 más, por falta de pago de seguros sociales, correspondiente al requerimiento número D-2.593 y 7 más de 1978, por importe de doscientas dieciséis mil ochocientas sesenta y siete pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

— Piso tercero derecha, situado en la tercera planta de las superiores de la casa número 31 de la calle de López Puigcerver, de Murcia, esquina a la calle del Sereno, de 72 m.<sup>2</sup> de superficie construida. Inscrita en el libro

31 de la sección 2.ª, folio 171, finca 3.252, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia. Valorado en setecientas mil pesetas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre la citada finca, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine la cantidad obtenida a su extinción.

Los títulos de propiedad de la referida finca han sido sustituido por la titulación hecha por el Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos para examen de quien interese.

El depositario de los anteriores bienes es don Juan Roses Medina, con domicilio en calle San Juan de Dios, 2-1.º, Murcia.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 23 de mayo de 1983, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 14 de marzo de 1983.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario

Número 1830

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

### EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Creaciones Ancoras, S. A., domiciliada en Infanta María Teresa, Murcia, y signado con el número 4.249/81, por falta de pago de seguros sociales, correspondiente al requerimiento número 252 de 1979, por importe de noventa y cinco mil ochocientos sesenta y tres pesetas (R. P.), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una regruesadora marca Aguila, de 3 H.P., en cuarenta y seis mil pesetas.

Una encoladora hidráulica con tablero de 1,50 x 4 m., en ochenta y siete mil pesetas.

Un compresor marca Mercury-Exping-35, completo, en treinta y cinco mil pesetas.

Una sierra marca Elton, de 5,5 H.P. de potencia 800 mm., en cuarenta mil pesetas.

Una cepilladora marca Cima, de 3,5 H.P., en cuarenta y tres mil pesetas.

Una regruesadora marca Celmar, de 5,5 H.P. de potencia, 400 mm., en cincuenta y ocho mil quinientas pesetas.

Haciendo todo ello un total de trescientas nueve mil quinientas pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Antonio Carrillo Martínez y don Juan Díaz y otros.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 6 de mayo de 1983, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 14 de marzo de 1983.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 1827

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

### EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Félix Meseguer Martínez, domiciliada en J. Antonio, 71, Molina de Segura, y signado con el número 2.526/81 y 6 más, por falta de pago de seguros sociales, correspondiente al requerimiento número 586 y 6 más de 1979, por importe de ciento sesenta y ocho mil ochocientos setenta y ocho pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública

subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un automóvil marca Seat-131, matrícula MU-3350-J. Se valora en trescientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 6 de mayo de 1983, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 14 de marzo de 1983.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 1828

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

### EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Manuel Tornel Montiel, S. A., domiciliada en Ctra. Madrid, Km. 382, Molina de Segura, y signado con el número 2626/81 y 4 más, por falta de pago de seguros sociales, correspondiente al requerimiento número 764 y 4 más de 1979, por importe de dos millones setecientos cuarenta y cinco mil quinientos diecisiete pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una máquina para cargar mármol y granito, marca Bempo, de 20 toneladas, en cuatro millones de pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 6 de mayo de 1983, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda,

de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 14 de marzo de 1983.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 1833

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa José García Tovar (Bar York), domiciliada en Avda. Río Segura, 1, Murcia, y signado con el número 719/81 y 4 más, por falta de pago de seguros sociales, correspondiente al requerimiento número 328 y 4 más de 1979, por importe de doscientas tres mil ciento cuarenta y una pesetas (R. P.), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una cafetera de tres brazos Cimbali, automática M-15, en doscientas mil pesetas.

Un botellero eléctrico para frío, de tres puertas corredizas, de acero inoxidable, en quince mil pesetas.

Otro como el anterior, de dos puertas, en diez mil pesetas.

Una caja registradora Gisbert, en ocho mil pesetas.

Un molinillo de café, en siete mil pesetas.

Un dosificador de leche, en cinco mil pesetas.

Una armadura de la época medieval, en mil pesetas.

Un mostrador con barra de madera, en nueve mil pesetas.

Un aparato de aire acondicionado, en cincuenta mil pesetas.

Un luminoso exterior eléctrico con el nombre de Bar York, en quince mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de trescientas veinte mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 6 de mayo de 1983, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 14 de marzo de 1983.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 1922

**CAPITANIA GENERAL DE LA  
9.ª REGION MILITAR**

**JUZGADO TOGADO MILITAR  
PERMANENTE DE INSTRUCCION  
NUMERO DOS**

**REQUISITORIA**

Francisco Carrillo Díaz, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Palma de Mallorca, nacido el 19 de agosto de 1957, de estado civil soltero, de profesión camarero, encartado en la causa número 217-82 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura, un metro y 650 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz afilada, boca normal, barba escasa, y como señas particulares tatuajes en ambos brazos, comparecerá en el término de 15 días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Cte. juez togado de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ronda (Málaga), 17 de marzo de 1983.—El Cte. juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.

Número 1913

**GOBIERNO CIVIL DE ALMERIA**

**EDICTO**

Por haber resultado desconocido en su domicilio la persona que se relaciona, no habiéndosele podido notificar en el mismo el trámite de audiencia, concedido al incoarse expediente sancionador, se practica la citada notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Don Juan Molero Vilar, Avda. D. Pedro Sánchez Meca, núm. 57., bajo, Cartagena (Murcia), por alterar la convivencia social y manifestarse en forma incorrecta con los Agentes de la Autoridad; conducta antisocial. Expediente número 34-83.

Lo que puede suponer una infracción al apartado i) del artículo 260 de la Ley de Régimen Local.

Con base en el artículo 105 c) de la vigente Constitución española en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, parcialmente modificada por la de 2 de diciembre de 1963, se le concede el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que pueda, dentro del término conferido, alegar y presentar cuantos documentos o justificantes estime pertinentes, significándole que una vez transcurrido el mismo, se dictarán las procedentes resoluciones haya hecho o no uso del trámite de referencia.

Almería, 22 de marzo de 1983.—El gobernador civil, Tomás Azorín Muñoz.

**Dirección y Administración:**

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n  
**MURCIA**